

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

21556 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña María José Ferrando Hernández, en nombre y representación de la Asociación Empresarial de Transportes Discrecionales de Mercancías de Aragón, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 70/2019, de 11 de febrero por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y otras normas reglamentarias en materia de formación de los conductores de los vehículos de transporte por carretera, de transporte sanitario por carretera, de transporte de mercancías peligrosas y del Comité Nacional del Transporte por Carretera, que ha sido admitido a trámite por resolución de 22 de abril de 2019 y figura registrado con el número 1/141/2019.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Madrid, 14 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190027623-1